

OTORGA PATENTE PROVISORIA
DECRETO ALCALDICIO N° 3663 /

CALBUCO, 31 MAYO 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 29-05-2019, presentada por SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES ISLA SUR LIMITADA, domiciliada en CALBUCO, calle ALMIRANTE LATORRE 163 SECTOR DE SAN RAFAEL de la comuna, fono 9-75468227.

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 60 de fecha 27-05-2019.

DECRETO:

OTORGASE A SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES ISLA SUR LIMITADA, R.U.T.N° 76.289.836-5, domicilio comercial CALBUCO, calle ALMIRANTE LATORRE N° 163 SECTOR DE SAN RAFAEL de esta comuna, la patente comercial de OFICINA DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR, PATENTE PROVISORIA HASTA EL DIA 31-07-2019, Actividad Económica N° 472104, CAPITAL \$ 3.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre año 2019.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARÍA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).
- 8.- Transparencia. ✓